



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

9109***Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal IBI***

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28-09-2023, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación será definitiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, *(firmado electrónicamente: 29 de septiembre de 2023)*

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles Parets

